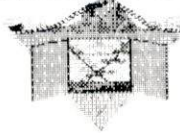




REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL LA CUM
VALLE DEL CAUCA
Nit: 800.100.521-7
SECRETARÍA DE SALUD,
SANEAMIENTO BÁSICO E INCL
SOCIAL



2023-003-000058-0
2023-07-10 15:01 Us VENTANILLA
Destino: SECRETARIA ADMINISTR
Rem Des : ACUEDUCTOS RURALES M
Asunto: MEDIDAS DE PREVENCI

MUNICIPIO DE LA CUMBRE

202300300005803

CIRCULAR No.240
(julio 6 de 2023)

PARA: RESPONSABLES DE ACUEDUCTOS RURALES.

**DE: SECRETARÍA DE SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO E INCLUSIÓN
SOCIAL.**

**ASUNTO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN AFRONTAR EVENTO FENÓMENO DEL
NIÑO.**

Cordial saludo,

Desde finales del año 2022, la administración municipal ha venido informando acerca de la posibilidad de ocurrencia del fenómeno del niño para este año, posibilidades que se fueron incrementando sustancialmente, siendo declarado oficialmente el inicio del evento el pasado 4 de julio. Recordemos que este fenómeno trae para nuestra región un déficit muy importante en las lluvias. Así mismo, de acuerdo con la información analizada y a las agencias internacionales de meteorología, el evento podría estar ente moderado a fuerte y su mayor impacto estaría entre el último trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024.

De acuerdo con lo anterior, entendiendo las condiciones y características específicas de la región respecto a la dinámica del recurso hídrico, solicitamos a los responsables de los acueductos rurales tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Iniciar con actividades que concienticen a los suscriptores acerca del uso eficiente y ahorro del agua. Esto podría realizarse paralelamente a la entrega de recibos de facturación periódica.
2. Recordar a los suscriptores que la prioridad para el uso del agua es el consumo humano.
3. Actividades como el lavado de automotores, motocicletas, lavado de andenes, entre otros, están prohibidas realizarlas con el agua proveniente de acueductos o directamente desde fuentes hídricas.

CAM – CALLE 1ª No. 2-32 BARRIO LA ESTACIÓN
TELÉFONOS: (2) 245 92 91 – 245 80 02
E-MAIL: mpiolacumbre76377@hotmail.com

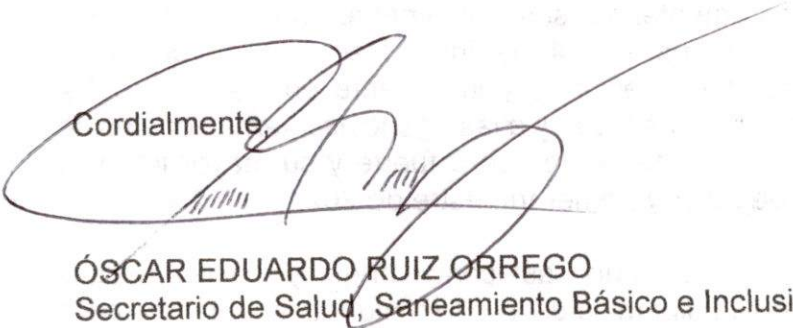
	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.521-7 SECRETARÍA DE SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO E INCLUSIÓN SOCIAL		Página 2 de 2	 La Cumbre
			CÓDIGO:	
			VERSION: 01	
			TRD: 20-10	

4. Invitamos a los acueductos rurales a crear estrategias para que, dado el caso, el suscriptor cumpla con el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015, numeral 8 y ratificado por el Decreto Nacional 1471 de 2021 *"Contar con tanque de almacenamiento de agua cuando la Entidad Prestadora de Servicios Públicos lo justifique por condiciones técnicas locales..."*.

Así mismo, se solicita que cada acueducto realice la formulación de un plan de contingencia, en el cual, de ser posible, se incluya la capacidad total de almacenamiento de agua, los consumos promedios y el total de suscriptores. Este plan puede ser enviado a este despacho de forma física o digital al correo electrónico: saludmunicipal@lacumbre-valle.gov.co

También recordamos la importancia de asistir al proceso de capacitación que se está llevando a cabo, con el objetivo de fortalecer técnica y administrativamente a todos los acueductos rurales del municipio.

Cordialmente,


ÓSCAR EDUARDO RUIZ ORREGO
 Secretario de Salud, Saneamiento Básico e Inclusión Social

Proyectó: Julián Rodrigo Castro – Ingeniero Ambiental Contratista 
 Revisó: Óscar E. Ruiz – Sec. Salud, Saneamiento Básico e Inclusión Social